



REF.: Transfiere a título gratuito a I. Municipalidad de Colina, inmueble ubicado en población Claudio Arrau I, de la comuna de Colina.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 02986 29.ABR.09

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario N° 231 de 22 de mayo de 2008, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Colina, al Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, mediante el cual se solicita la cesión gratuita del inmueble de una superficie de 1.555,50 m2, ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, de la población Claudio Arrau I, comuna de Colina, destinado a equipamiento;

b) El Memorandum N° 176 de fecha 03 de julio de 2008 del Jefe Equipo de Tasaciones, que contiene el informe de Tasación Urbana N° 176 de 01 de julio de 2008, que indica tasación del inmueble de una superficie de 1.555,50 m2, ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, de la población Claudio Arrau I, comuna de Colina, asciende a 1.794 UF;

c) La Copia del Plano de Loteo, Lámina N° 1, confeccionado por la Empresa Constructora Bio-Bio S.A, del mes de Julio de 1993;

d) El Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 02 de abril de 2009, del Servicio de Impuestos Internos, que señala el avalúo fiscal del inmueble de una superficie de 1.555,50 m2, ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, de la población Claudio Arrau I, comuna de Colina, ascendente a \$ 23.275.189;

e) El Oficio Ordinario N° 1914 de 22 de julio de 2008, del Depto. Gestión Inmobiliaria que solicita a la Subdirección Jurídica, dar inicio a la tramitación legal de la cesión gratuita del inmueble de una superficie de 1.555,50 m2, ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, de la población Claudio Arrau I, comuna de Colina, destinado a equipamiento;

f) Los artículos 70 y 135 letra b) del D.F.L N° 458 de (V. y U.) de 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7, del D.S. N° 47 de (V. y U.) de 1992, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en conformidad a los cuales corresponde ceder a las Municipalidades, a título gratuito, los terrenos destinados a equipamiento;

REF.: Transfiere a título gratuito a I. Municipalidad de Colina, inmueble ubicado en población Claudio Arrau I, de la comuna de Colina.

g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

h) El D.S. N° 222 de (V. y U.) de fecha 31 de enero de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Resolución N° 685 de (V. y U.) de fecha 19 de agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Transfiérase a título gratuito y por el sólo ministerio de la ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 70 y 135 letra b) del D.F.L N° 458 de (V. y U.) de 1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5, 2.2.6 y 2.2.7, del D.S. N° 47 de (V. y U.) de 1992, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la I. Municipalidad de Colina, el inmueble, de una superficie de 1.555,50 m², ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, de la población Claudio Arrau I, comuna de Colina, Región Metropolitana, de dominio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, inscrito a fs. 81640 N° 56700, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1990, y que de acuerdo al plano señalado en el visto c), archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el N° 35023 de 16 de marzo de 1995, tiene los siguientes deslindes y dimensiones aproximadas:

<u>AL NORTE:</u>	con sede comunitaria en 17,50 metros y en 18,50 metros con cesión área verde;
<u>AL SUR:</u>	en 35 metros con área de copropiedad comunidad D1, y en 36,99 metros con cesión área verde;
<u>AL ORIENTE:</u>	en trazo de 10,70 metros y de 36,00 metros con cesión área verde;
<u>AL PONIENTE:</u>	con pasaje pianista Rosita Renard
Superficie:	1.555,50 m²
Tasación:	1.794 UF.
Avalúo fiscal:	\$ 23.275.189 al primer semestre de 2009.
Valor UTM:	\$ 37.614 al 01 de enero de 2009.

REF.: Transfiere a título gratuito a I. Municipalidad de Colina, inmueble ubicado en población Claudio Arrau I, de la comuna de Colina.

2.- Deberá la cesionaria destinar el inmueble exclusivamente a equipamiento, debiendo mantener e invertir en el inmueble transferido.

3.- Los gastos notariales o registrales que demande la transferencia gratuita del citado inmueble, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente serán de cargo exclusivo de la cesionaria, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

4.- Proceda el Equipo Técnico de Transferencias del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar la entrega material del terreno, previa inscripción de dominio a favor I. Municipalidad de Colina, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega material.

5.- Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, REGISTRESE, Y NOTIFIQUESE.


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO




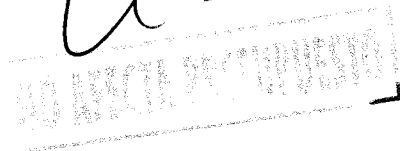
PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

SMU/AB - AM 02/04/09

TRANScribir A:

- Destinataria
- Dirección: Av. Nueva Colina N° 700 - Colina - Provincia de Chacabuco - Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos- Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Stgo.
- Dirección SERVIU..-
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Depto. Fiscalización y Control.
- Ministro de Fé.
- Depto. Gestión Inmobiliaria..
- Sección de Control y Análisis Contable.
- Subdepto. Asignaciones.
- Equipo Técnico de Transferencias.
- Oficina Contraloría Interna SERVIU.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Carpeta Terrenos (4301)

 28 ABR 2009





COLINA

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

ORDINARIO N° 131 /

ANT.: No hay.-

MAT.: Solicita lo que indica.-

COLINA, **22 MAYO 2008**

**DE : MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

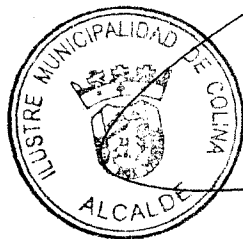
**A : RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

Por medio del presente, me permito solicitar a ese organismo, la transferencia a título gratuito de los terrenos de equipamiento de la Población Claudio Arrau I, de esta comuna.

Lo anterior, con el fin de regularizar los sitios y poder entregarlos en comodato a las diferentes organizaciones comunitarias que los solicitan.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MOR/DVB/xcg.-
DISTRIBUCION:
Serviu Metropolitano
Alcaldía
Asesoría Jurídica
D.O.M.
Oficina de Partes

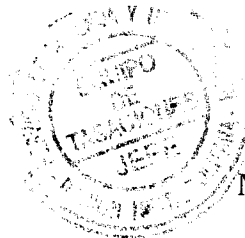
SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES /
(176)
N° Int. 176 -/

MEMORANDUM N° 176 /

A : JEFE EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
DE : JEFE EQUIPO DE TASACIONES
ASUNTO : INFORMA TASACIÓN DEL TERRENO QUE INDICA
FECHA : SANTIAGO, - 3 JUL 2008

Conforme a lo solicitado por su Memorandum N° 880, de fecha 29.05.08, adjunto el Informe de Tasación N° 176, de fecha 01.07.08, correspondiente al terreno ubicado en Pje. Pianista Rosita Renard N° 1095, Pob. Claudio Arrau, comuna de Colina.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA CECILIA PEÑA MARTINEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE EQUIPO DE TASACIONES

JCO.

c.c. —

DEPTO. DE CONTABILIDAD
EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO
EQUIPO DE TASACIONES

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	4/7/08 N° 4124
COMUNA	Colina
ATENCIÓN SR.	Gladys

Informe de Tasación Urbana

Nº 176

Objetivo : **TASACION COMERCIAL**

Tasador : **JUAN CRISOSTOMO OYARCE**

Fecha Tasación : **01/07/2008**

ANTECEDENTES BASICOS																																
		Solicitante : JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS										RUT : M 880 / 08																				
		Tipo Bien : OTRO					Uso : DEPORTES Y RECREACION					Piso : _____																				
		Dirección : Pje. Pianista Rosita Renard					Nº : 1095					Región : RM																				
		Población : CLAUDIO ARRAU					Comuna : COLINA					Coord. : _____																				
Rol S.I.I. : 549-27					Plano : LAM. 1 SERVIU					Año : 1993					Medidas a Huincha : NO																	
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : NO					Escritura Propiedad : NO					S.I.I. : SI					Otros : _____																	
D.O.M. : NO					Ocupante de la Propiedad : CUIDADOR					Objetivo : Transferencia a Título Gratuito / Destino: Equipamiento																						
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD																																
PROPIEDAD UBICADA EN EL COSTADO ORIENTE DE PJE. PIANISTA ROSITA RENARD Y A 20 MT AL SUR DE CALLE VIOLETA PARRA, CON CIERROS DE MALLA METALICA. ACTUALMENTE UTILIZADO COMO RECINTO DEPORTIVO, CON UNA CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA REFORZADA, DE 1 PISO, EN REGULAR ESTADO.																																
Diseño : TIPICO			Calidad General : REGULAR			Mantención : REGULAR			Edificación : TERMINADA																							
Adecuación a Características Sector - Uso : SI					Edificación : SI					Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS					D.F.L. 2 : NO																	
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI					Edificación : SI					Factibles de Regularizar : SIN DATOS					Coproiedad : NO																	
LOCALIZACION : CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO																																
Tipo Zona : URBANA			Uso Predominante : HABITACIONAL			Cambio Uso : IMPROBABLE			Velocidad cambio : NULA																							
Edificación Agrupación : CONJUNTO			Altura : MEDIA			3 pisos			Densidad : MEDIA			Densificación : IMPROBABLE																				
Calidad Edificación : CORRIENTE			Estado Conserv. : SATISFACTORIO			Edad media : 20 años			Calidad Ambiental : BUENA																							
Tendencia Desarrollo : EN FORMACION			Densidad Población : MEDIA			ESTABLE			Nivel Socio-económico : BAJO																							
Distancias a : Comercio/Servicios : 500 m.			Colegios : 100 m.			Area Verde : 200 m.			Movilización : BUS a 300 m.																							
Urbanización : COMPLETA			Calzada : ASFALTO C/SOLERA			Ancho (m.) : 7			Aceras : PASTELON S/BANDEJON																							
Alcantarillado : RED PUBLICA			Agua Potable : RED PUBLICA			Electricidad : RED PUBLICA			MONOFASICA AEREA																							
Calles principales : VIOLETA PARRA			a 20 m.			y Av. GRAL SAN MARTIN			a 200 m.																							
Accesibilidad : BUENA			Tipo Vía Acceso : CALLE			Categoría : PRINCIPAL			Distancia Esquina : 10 m.																							
Observaciones :																																
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA																																
Topografía : PLANO			Relación Frente/fondo : 1/			Relación Terreno/Edificación :			Antejardín : _____ m.																							
Normativa Uso Suelo :			% Constr. : _____			% Ocup. suelo : _____			Agrupación : _____																							
Observaciones : TERRENO DE FORMA IRREGULAR, CON CIERROS.																																
SUPERFICIES Y VALORACION																																
Frente			Fondo			Forma			Superficie			Un.			UF/m2			\$ / m2			Total en \$											
TERRENO															CASI REGULAR			1.555,50			m2			0,50			10.130			\$ 15.760.000		
EDIFICACION Y OO.CC.																																
		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado																						
1	MULTICANCHA ASFALTO	OT	4	SC	1	1993	1,50	1,50	#N/A	SAT	1.188,00		m2		0,70		14.183		\$		16.850.000											
2	CAMARIN	C	4	SC	1	1993	1,50	1,75	0,20	SAT	41,00		m2		4,50		91.173		\$		3.740.000											
3																			\$													
4																			\$													
5																			\$													
Obras Complementarias		Ninguna																					\$									
												Superficie edificada =			1229,00			m2			EDIFICACION Y OO.CC.			\$ 20.590.000								
Valor de la UF = \$ 20.260,72												VALOR DE TASACION =			1.794 UF			\$ 36.350.000														
OBSERVACIONES DEL TASADOR																																
Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL																																
DESLINDES: NORTE: 38 M.; CON TERRENO SEDE SOCIAL Y AREA VERDE, EN LINEA QUEBRADA; SUR: 35 M.; CON TERRENO DE LA POBLACION ORIENTE: 46,70M.; CON AREA VERDE; PONIENTE: 46,70 M.; CON PJE. PIANISTA ROSITA RENARD. LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD, CON RESPECTO A ESTE TERRENO. VALOR TERRENO = 778 UF VALOR CONSTRUCCION = 1.016 UF																																

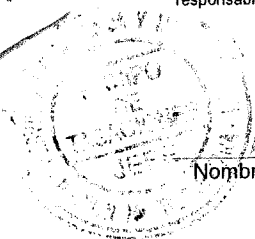
OTM : 17/7/08
 4 35.648

36.350.000 : 35.648 = 1019,6 OTM

Juan Crisostomo Oyarce
JUAN CRISOSTOMO OYARCE
 FIRMA DEL TASADOR

Insertar foto exterior o más representativa del bien

7500 OTM
 TOMA M200

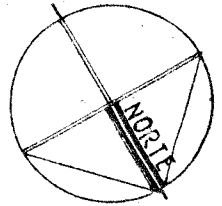
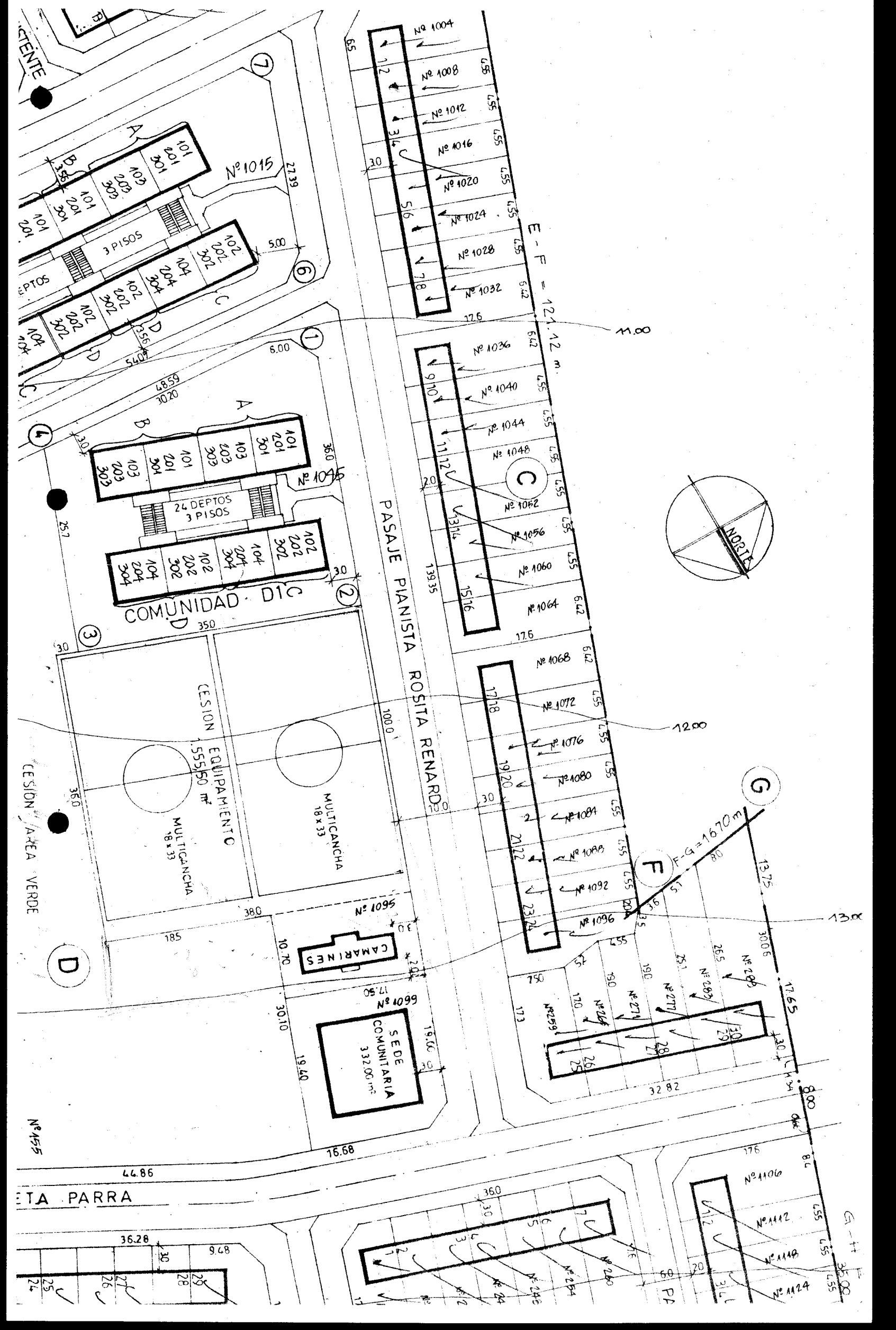


El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declaro que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

[Signature]
 Nombre y Firma Supervisor

3 JUL 2008
 Fecha Revisión



COMUNIDAD DI...

PASAJE PANISTA
ROSITA RENARDI

CESSION ÁREA VERDE

CESSION EQUIPAMIENTO
555.50 m²

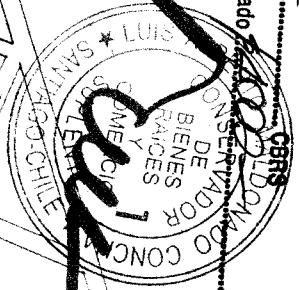
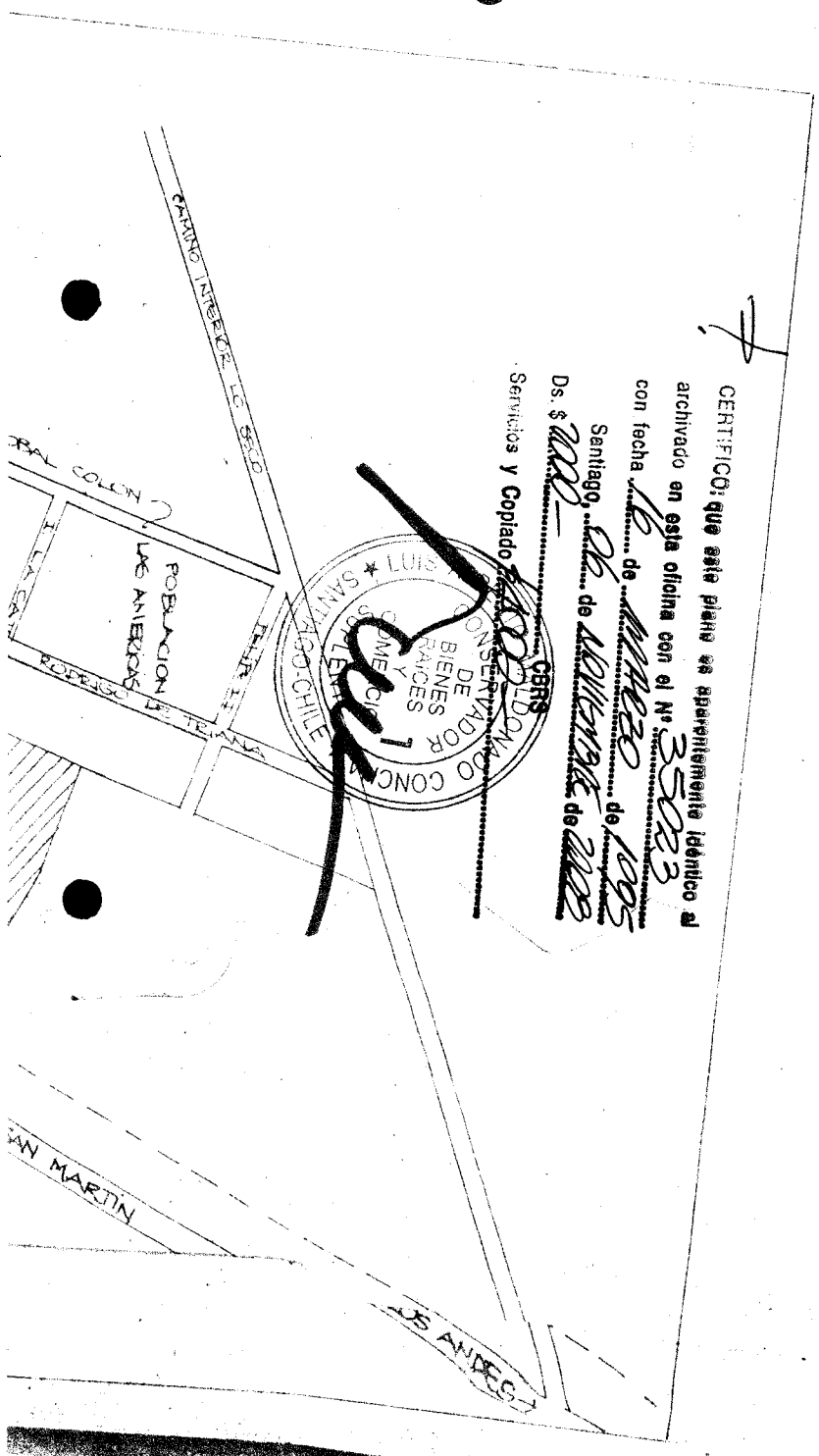
CAMARINES

SEDE
COMUNITARIA
332.00 m²

CALLE PARRA

CALLE ROSITA RENARDI

28



7
 CERTIFICADO que este plano es aparentemente idéntico al
 archivado en esta oficina con el N° 35023
 con fecha 16 de MARZO de 1995
 Santiago, de NOVIEMBRE de 2002
 Ds. \$ 2000
 OBRS
 Servicios y Copiado

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
OF. INT. N° 1108
INGR. N° 14124-3092

Depto. Fisc. y Control.

897
(37)

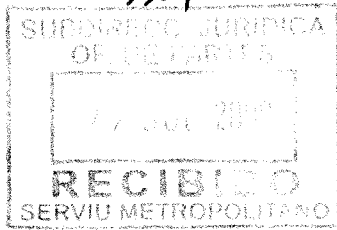
ORD. N°

1914

ANT.: ORD. 231 DEL 22.05.08.

MAT.: **COMUNA DE COLINA**
TRANSFERENCIA GRATUITA DE TERRENO
UBICADO EN POBLACIÓN CLAUDIO
ARRAU I.

ALVARO
24/3/08



SANTIAGO, 22 JUL 2008

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA

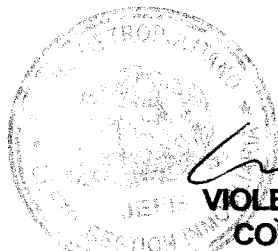
Por Ord. citado en ANT., el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Colina solicita la transferencia a título gratuito del terreno de aprox. 1.555,50 m², ubicado en la calle Rosita Renard N° 1095 en la Población Claudio Arrau I de esa comuna, cuyo destino ha sido determinado como Cesión Equipamiento, según el Plano de Loteo.

De acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), dicho predio debe ser transferido a título gratuito a la I. Municipalidad de Colina.

En virtud de lo expuesto, agradeceré a Ud. elaborar la respectiva Resolución de Transferencia, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

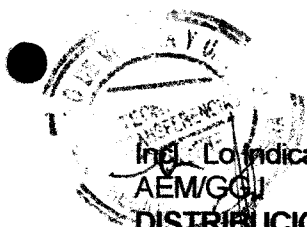
- a) Ord. N° 231 del 22.05.08, del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Colina.
- b) Memorándum N° 176 de 03.07.08, que incluye Informe de Tasación Urbana N° 176 del 01.07.08, del Equipo de Tasaciones.
- c) Certificados de Avalúo Fiscal.
- d) Plano de Loteo.

Saluda atentamente a Ud.,



VIOLETA RIZZO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL

JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA



Incl. Lo Indicado
AEM/GCJ

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIA - DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS (2) - ARCHIVO

~~4248~~
1421-1432

Fecha de Emisión: 02 de Abril de 2009



CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2009

Comuna : COLINA
 Número de Rol : 00549-00027
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJ ROSITA RENARD 1095 CLAUDIO ARRAU
 Destino de la Propiedad : DEPORTE Y RECREACION

AVALUO TOTAL	: \$	23.275.189
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	23.275.189
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 02 de Abril de 2009

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

81640

Nº 56700

LR
C. 203849-
COMPRAVENTA
PEDRO RUIZ
y otros
a
SERVICIO
DE VIVIENDA
Y
URBANIZACION
METROPOLITANO

1
2 Santiago, cuatro de Diciembre de mil novecientos
3 noventa.- EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
4 METROPOLITANO, es dueño del retazo número tres de
5 la parcela número catorce de San Antonio de Comaico,
6 con una superficie aproximada de treinta y cuatro
7 mil cuatrocientos trece metros cuadrados, Comuna
8 de Colina, Región Metropolitana, que deslinda; NORTE,
9 en doscientos cuarenta y tres metros dieciocho centime-
10 tros aproximadamente con parcela número trece y en
11 quince metros cincuenta centímetros con retazo número
12 dos de la parcela catorce; ORIENTE, en doscientos
13 once metros treinta y cuatro centímetros aproxima-
14 damente con Carretera General San Martín; PONIENTE,
15 en línea quebrada de ciento diecisiete y veintiocho
16 metros aproximadamente con retazo dos de la parcela
17 catorce; SUR, en doscientos cuatro metros noventa
18 y siete centímetros aproximadamente con Población
19 Estrella y Cormu.- Lo adquirió por compra a don PEDRO
20 RUIZ TAGLE SERRANO, don GUILLERMO HERNAN TRIVELLI
21 TROMBEN y don ENRIQUE ROBERTO HANKE FUCHSLOCHER, según es-
22 critura otorgada en la notaría de esta ciudad, de
23 don VICTOR MANUEL CORREA VALENZUELA, el veintinueve
24 de Noviembre de mil novecientos noventa, por el precio
25 de (\$20.647.800.-) veinte millones seiscientos cuarenta
26 y siete mil ochocientos pesos, al contado pagado.-
27 EL título anterior está a Fs. 58738 Nº 48649 del año
28 1987.- Requirente: José Vásquez.-
29

Plano 35023 -
antes de comprando 16/3/85
Plano ley de Pisos
4236 al 4236-D
16/3/85
TICAR Libro 2 (Nº 263)
dupls

Transferido Dfto 303
P. Altamirano 108P3E
a f 53030
Nº 38P24
1 PPS

Transferido Dfto 102
P. Altamirano 108PC
a f 53033
Nº 38P25
1 PPS

Transferido Dfto 104
P. Altamirano 108P-C
a f 53036
Nº 38P26
1 PPS

Transferido Dfto 202
P. Altamirano 108P-C
a f 53039
Nº 38P27
1 PPS

112127-
Transferido Dfto 203
Pacheco elvino
108P-B
a f 53024
Nº 38P22
1 PPS

Transferido Dfto 301
P. Altamirano 108P-B
a f 53027
Nº 38P23
1 PPS

324836
(541509)

M

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE EN PARTE AL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
Drs: \$ 4500



2900